

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S DE JORGE CHAVEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La adquisición de: **BOMBA JOKEY VERTICAL Y TABLERO ELECTRICO.**

2. FINALIDAD PUBLICA

El Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución de proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S DE JORGE CHAVEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de salud en la ciudad de Puerto Maldonado

3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES




3.1 Características

El(os) bien(es) a adquirir corresponde(n) a: **BOMBA JOKEY VERTICAL Y TABLERO ELECTRICA.**

- con las siguientes características:

N°	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND.	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p><u>BOMBA JOKEY VERTICAL MULTIPASO DE Q10GPM.HDT 140PSI.2.5HP.220V 3F/60HZ.</u></p> <p>Bomba para contra incendio. - <u>El pedido será de 01 und.</u> - electrobomba jockey, bomba vertical multipaso, fabricado de acuerdo a la norma NFPA-20 construida de fierro fundido de alta calidad resistente a la tensión. impelente maquinado y balanceado estática y dinámicamente. Resistente a la corrosión y abrasión de fácil mantenimiento. acabado anticorrosivo y acabado final esmalte color rojo. diámetro de succión y salida ALINEADAS de 1 1/4 x 1 1/4" roscada en caso de ser bridada a juntar brida roscada y sus respectivos pernos, tuerca y junta de goma. CAPACIDAD NOMINAL MINIMA Q=10 PRESION NOMINAL HDT=140 PSI. POTENCIA (aprox.) HP=2.5 TENSION DE OPERACION = 220V 3F/60HZ. - Deberá presentar certificado de garantía.</p>	UND	01	



		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Gerencia Regional de Infraestructura	Sub-Gerencia de Obras
02	TABLERO DE MANDO Y CONTROL DE BOMBA JOCKEY UL/FM <ul style="list-style-type: none"> - El pedido será de 01 und. - tablero de mando contra incendio para bomba jockey según norma NFPA 20 para control eléctrico de bomba de 2.5 HP 220V 3F.. Fabricado según NFPA 20, ensamblado, cableado y probado en fábrica. Debe contener: alarma de bajo nivel de agua, circuito para arranque manual remoto, contactos de arranque remotos (normalmente abierto /cerrado), presostato para arranque de bomba jockey con su respectivo manómetro de 0-300PSI, borneras para conexión, pilotos indicadores, copia de esquema del circuito del tablero de mando UL/FM - Este tablero eléctrico deber ser compatible con la bomba que se encuentra en el ítem 01. - Deberá presentar certificado de garantía. 		UND	01		

Debe considerarse además los siguientes aspectos cuando corresponda:
Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer la necesidad de la Entidad. Así tenemos entre las más usuales:

Asimismo, en atención a la naturaleza o tipo de bien y las condiciones existentes en la Entidad, se podrá exigir, según corresponda, características referidas a los siguientes aspectos técnicos:

- Año de fabricación mínimo del bien.
- Fecha de expiración.
- Características del bien.
- Tiempo de garantía.



3.2 Condiciones

- La entrega de(los) bien(es) será en el lugar que el Área Usuaría determine y deberá cumplir las características técnicas descritas en el numeral 3.1.
- El contratista otorgará la **GUÍA DE REMISIÓN**, al(los) responsable(s) técnico(s), por las cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como **NO** recibido, pudiendo el(los) responsable(s) de la Entidad rechazarlos.
- La forma de pago será en un único pago, por la entrega y cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema administrativo.
- El contratista/proveedor no se eximirá de responsabilidad después de la entrega de los bienes por defectos o vicios ocultos, pudiendo el área usuaria del Gobierno Regional de Madre de Dios, **reclamar posteriormente por la calidad ofrecida por un plazo no menor a 12 meses**
- Por la entrega del bien, el contratista presentar certificado de garantía.

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

- Los bienes a adquirir deberán cumplir con los Reglamentos Técnicos según su característica, tipo, modelo, etc.



		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Gerencia Regional de Infraestructura	Sub-Gerencia de Obras
---	---	---	----------------------	----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------

- El contratista/proveedor, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al bien adquirido para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.
- El contratista/proveedor, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter sanitario y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad.
- Las actividades en las etapas de producción, almacenamiento y transporte del bien, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgo para evitar la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma Alzada.

6. MODALIDAD DE CONTRATACION

No corresponde.

7. GARANTIA COMERCIAL

7.1 Alcance

La garantía comercial requerida, corresponde al(os) bien(es) adquirido(s) para su funcionamiento y/o utilización, concordante con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 3.1. En caso se detectará en mal estado o vencido, el área usuaria notificará al contratista/proveedor con carta simple para que, en el término de 3 días, proceda a la reposición con un bien nuevo.

7.2 Periodo de Garantía

El contratista/proveedor otorgará una garantía comercial no menor a 12 meses.

7.3 Inicio del Cómputo de Garantía

La garantía corre al día siguiente del otorgamiento de la Conformidad.

8 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

8.1 LUGAR

La prestación será en las instalaciones de la obra, cito en el cito en el Jr. manco inca con jr.ica, de la ciudad de puerto Maldonado-departamento Madre de Dios.

Distrito de Tambopata.
Provincia de Tambopata.
Departamento de Madre de Dios

8.2 PLAZO O CRONOGRAMA

- Será de [07] días calendario

9 CONFORMIDAD:

- Se otorgará conforme lo establecido en la Directiva de Contrataciones Iguales o Inferiores a 8UIT.

- Se otorgará por la entrega para su trámite de pago y conforme lo establecido en la Directiva de Contrataciones Iguales o Inferiores a 8UIT.

Sólo en caso que los bienes adquiridos por su naturaleza, volumen, complejidad, distancia, vía de acceso y/o ventaja, estos serán recibidos en el lugar indicado en el numeral 8.1 y la conformidad la otorgará el Residente de Obra, Asistente Administrativo y Almacenero de Obra con visto bueno del Inspector de Obra, coordinación estrecha con el jefe del Almacén Central del GOREMAD.

10 ANEXOS:

- Se adjunta el formato SIGA del de **PEDIDO DE COMPRA N°2977-2024.**

11 OTROS:

Los aspectos no considerados en la presente y en la Directiva para contrataciones menores o iguales a 8UIT, del Gobierno Regional de Madre de Dios, podrán ceñirán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Puerto Maldonado, Setiembre de 2024.


 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Martín Paucar Kcana
 RESIDENTE DE OBRA
 C.P. 255172


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

Arg. Edgar Vargas Rojas
 INSPECTOR DE OBRA
 C.A.R. 6662